



STCSV

20213861949861

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 31 de 2021

Señor

MILTON FERNANDO MONTOYA MONTEALEGRE

@f2001co

Dirección: No registra

Email: No registra

Bogotá - D.C.

REF: Requerimiento IDU No: 194559 Radicado BTE No: 3727812021 Radicado ORFEO No: 20211851886402

Señalización informativa del gálibo del puente vehicular de la Avenida Calle 116 con Autopista Norte

Cordial saludo señor Montoya:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, damos respuesta a sus solicitudes, según el alcance del Contrato de Obra IDU-1710-2020, cuyo objeto es "EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D.C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 2" y cuya interventoría es ejercida por ACINCO INGENIERÍA S.A.S., Contrato IDU-1708 de 2020, y con el cual se ejecutaron actividades de mantenimiento rutinario y/o periódico, en los puentes priorizados entre los cuales se encuentra el de la Av. Pepe Sierra (Calle 116) por Av. Paseo de los Libertadores (Autopista Norte), y ahora bien, con relación a su petición:

"...inaugurando" obras ajenas o se gasta \$4.000 millones en pintura, esta estructura metálica desprendida del puente de la 116 amenaza con caer en cualquier instante pudiendo causar una tragedia. Q desastre d alcaldía..." a continuación, se procede a dar respuesta:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20213861949861

Información Pública

Al responder cite este número

En virtud de lo anterior, se indica que bajo el marco del contrato de obra IDU-1710- 2020, en el mes de noviembre del 2021, se dio atención a la emergencia presentada por los daños en la estructura metálica de la señalización informativa del gálibo del puente en la calzada mixta sentido Norte – Sur de la Autopista Norte, como se evidencia en el registro fotográfico presentado a continuación:

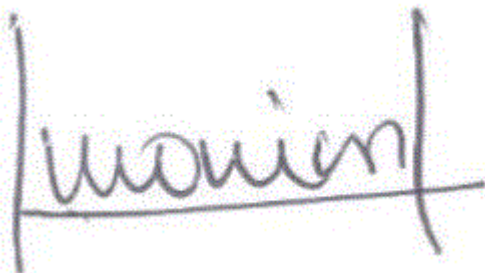
Fotografía 1 Señal informativa gálibo del puente vehicular Avenida Calle 116 con Autopista Norte



Fuente: STCSV - IDU

Se espera que esta respuesta haya sido de su total satisfacción agradeciendo su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Luz Monica Duran Gutierrez

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada en 31-12-2021 09:26 AM

cc Gilberto Riano Rodriguez - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
cc Norman Ricardo Sanchez Duenas - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
cc Liliana Lopez Luquerna - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Elaboró: Jorge Luis Burgos Rosas-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021